CONTRATO Nº 57/17

CD Nº 05/17 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"*.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY *De Lelia Ferreira De Stefani,*** con RUC Nº 1.872.096-0, domiciliada en la calle Tatare c/Cnel. Eligio Ayala, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021)673.407, representada para este acto por **LELIA FERREIRA DE STEFANI**, con C.I. Nº 1.872.096, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 05/2017 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.822.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/17, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 720 de fecha 18 de octubre de 2.017.-

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	**Bolsa para basura de 200 litros (Bolsa de plástico para residuos de 200lts de 50 micrones paquetes de 10 unidades (color negro)**	**UNI**	**900**	**Unidad**	PRAKTIBOL	NACIONAL	6.600	5.940.000
3	**Bolsa para basura de 150 litros (Bolsa de plástico para residuos de 150lts de 50 micrones paquetes de 10 unidades (color negro)**	**UNI**	**700**	**Unidad**	PLASTILEG	NACIONAL	3.850	2.695.000

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stefani
Teléf.: 673.407

4	**Bolsa para basura de 100 litros (Bolsa de plástico para residuos de 100lts de 50 micrones paquetes de 10 unidades (color negro)**	**UNI**	**900**	**Unidad**	PLASTIL EG	NACIONAL	2.990	2.691.000
9	**Escoba de cepillo (escoba de plástico con cerdas de pvc de 4 hileras de colores, mango metal de 1,20mts de alto como mínimo y 1,25 mts de alto como máximo)**	**UNI**	**300**	**Unidad**	CONDO R	BRASIL	9.100	2.730.000
10	**Esponja doble faz con lana de acero(esponja doble faz con lana de acero, medida como mínimo de 8cm de largo y 9cm de largo como máximo x 4 cm de alto como mínimo y 6cm de alto como máximo)**	**UNI**	**400**	**Unidad**	MELOD Y	NACIONAL	1.375	550.000
12	**Guante de goma para limpiar (guante de goma para uso doméstico forro interior de algodón 100% para absorber la translatex)**	**UNI**	**300**	**Unidad**	HOUSE HOLD GLOVES	CHINA	4.840	1.452.000
21	**Trapo de piso (trapo de piso de algodón medida como mínimo 45x70 cm)**	**UNI**	**400**	**Unidad**	MELOD Y	NACIONAL	3.322	1.328.800
22	**Lana de acero (lana de acero paquete de 10 unidades)**	**UNI**	**500**	**Unidad**	PULOIL	NACIONAL	2.750	1.375.000
				TOTAL				**18.761.800**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (GS.18.761.800) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, en Humaitá 145- Edificio Planeta I Planta Baja- Dpto. de Adquisición y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs., en base al siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	*Descripción*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*
2	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa de plástico para residuos de 200 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, (color negro)
3	Bolsa para basura de 150 litros	Bolsa de plástico para residuos de 150 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, (color negro)
4	Bolsa para basura de 100 litros	Bolsa de plástico para residuos de 100 lts., de 50 micrones, paquetes de 10 unidades, (color negro)
9	Escoba de poliamida	Escoba de plástico con cerdas de pvc de 4 hileras de colores, mango de metal de 1,20 mts. De alto como mínimo y 1,25 mts de alto como máximo.
10	Esponja doble faz con lana de acero	Esponja doble faz con lana de acero, medida como mínimo de 8 cm de largo como mínimo y 9 cm de largo como máximo x 4 cm de alto, como mínimo y 6 cm de alto como máximo.
12	Guante de goma para limpiar	Guante de goma para uso doméstico forro interior de algodón 100%
21	Trapo de piso	Trapo de piso de algodón, medidas 45 como mínimo 48 como máximo x 75 cm como mínimo 78 cm como máximo.
22	Lana de acero	Lana de acero paquete de 10 unidades

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2017.-

LELIA FERREIRA DE STEFANI
REPRESENTANTE LEGAL – DISTRIBUIDORA MELODY
PROVEEDOR

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE